



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/Im.

LOTA, 17 de Agosto de 2022.-

DECRETO N° 1.076.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 17.08.2022, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar agenda de Sr. Alcalde, atención de público, confección de memos instrucciones de Sr. Alcalde, etc.

b) Solicitud de fecha 17.08.2022, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para visación decretos de pago y órdenes de compra, análisis de ingresos y gastos, informes transparencia, revisión de fondos extra presupuestario, revisión de fondos Subdere, proyectos, rendiciones de cuentas, trabajos relacionados en Patentes Comerciales, debido a subrogancia de la Encargada Titular;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Jacqueline Díaz Cerna**, Técnico, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 17.08.2022 al 31.08.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Gustavo Adolfo Neira Perfetti**, Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 16.08.2022 al 31.08.2022; desde lunes a jueves 17:30 a 18:30, viernes 16:30 a 17:30, sábado desde 08:30 a 14:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.